

NOVEDADES CURSO 2024/2025:

Este curso la Junta de Andalucía ha introducido novedades importantes respecto a cursos anteriores que se resumen en:

INCLUYE:

Diferencia entre las **TASAS ADMINISTRATIVAS y TASAS ACADÉMICAS**. Las primeras son para todo el alumnado SIN EXCEPCIÓN y las segundas que sí se pueden prestar a bonificaciones y exenciones.

TODO EL ALUMNADO abonará los servicios administrativos sin bonificación alguna: Servicios Generales para TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO (8,60€) y Apertura de expediente para todo el alumnado nuevo en el centro (21,50€). **Esto incluye tanto a FAMILIA NUMEROSA, FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL y a los SOLICITANTES DE BECA sin excepción y sin descuento en ningún supuesto.**

Opción de pago de las tasas académicas al 50% de la parte correspondiente a las tasas académicas para residentes en localidades con menos de 20.000 habitantes.

Nuevo Modelo de Documento de pago de tasas: 169

Nuevo Modelo de Carta de pago en oficinas bancarias: 909

Nuevo Concepto de pago por matriculación: 32EB

Código Territorial: ED1105

ELIMINA:

Gratuidad total en caso de solicitantes de becas, becarios y familias numerosas especiales.

Descuento del 10% por pago online.